



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – Nº

0158

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 SEP 2020

VISTO:

El Documento 0929-01652152-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Secretaría de Educación y Cultura, solicita el traslado de la agente Jélica BALANGIONE (Código Nº 14.057), a la Sección Alumnado-Sede Molino Marconetti del Departamento Alumnado de la Dirección Administrativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco".

Que la Dirección de Personal informa, que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Función de Auxiliar Administrativo, Agrupamiento I-Administrativo, Categoría 11, dependiente de la Dirección de Obras y Asistencia Educativa, Secretaría de Educación y Cultura.

Que la agente presta su conformidad a lo solicitado y la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga el traslado de la misma a la Sección Alumnado-Sede Molino Marconetti del Departamento Alumnado de la Dirección Administrativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", a partir del 03 de agosto de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza Nº 8527/83.

Por ello:

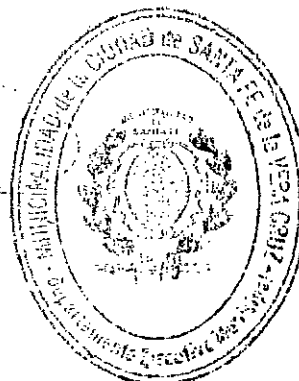
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Dispónese el traslado de la agente Jélica BALANGIONE (Código Nº 14.057), Personal Permanente con Función de Auxiliar Administrativo, Agrupamiento I-Administrativo, Categoría 11, dependiente de la Dirección de Obras y Asistencia Educativa, a la Sección Alumnado-Sede Molino Marconetti del Departamento Alumnado de la Dirección Administrativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", ambas de la Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 3 de agosto de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza Nº 8527/83.

Art. 2º: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legistación